

INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE AGUASCALIENTES PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PAI.0201. 010049724000201 y SU ACUMULADO PAI.0202. 010049724000202

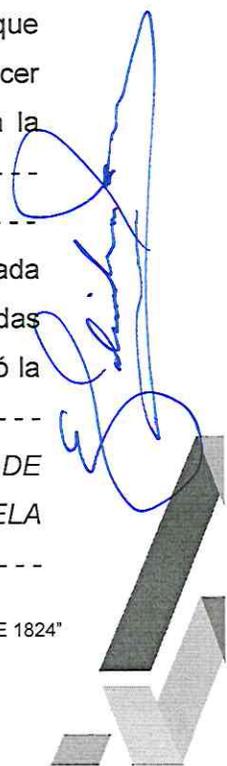
Aguascalientes, Ags. a 16 de octubre de 2024. Vista las solicitudes registradas ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el número **010049724000201** y su acumulado **010049724000202** realizadas por el mismo **SOLICITANTE**, presentadas ambas el pasado día 03 de octubre de 2024, donde señalan como medio para recibir notificaciones la Plataforma Nacional de Transparencia; consecuentemente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1,2,4,7,10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44, 71 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, téngase por recibidas las solicitudes de referencia, ábrase expedientes y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de **PAI.0201. 010049724000201** y su acumulado **PAI.0202. 010049724000202**, de igual manera téngase por señalado domicilio legal de su parte para oír y recibir notificaciones. -----

En atención y respuesta a las solicitudes planteadas, se emite el presente acuerdo: -----

UNICO: En términos de lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación con el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que garantizan las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer el Derecho de Acceso a la Información, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información le precisa lo siguiente: -----

Mediante solicitudes de información de número **010049724000201** y su acumulada **010049724000202** ambas de fecha de recepción 03 de octubre de 2024 presentadas mediante el sistema PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) el solicitante requirió la siguiente información: -----

“ BUEN DIA, SOLICITO DE LA MANERA MAS AMABLE Y ATENTA EL RESULTADO DE LOS MAESTROS QUE GANARON LA BECA AL DESEMPEÑO 2024 EN LA ESCUELA NORMAL DE RINCÓN DE ROMOS AGUASCALIENTES.” (SIC). -----



Mediante oficio No. **UTAIP/0451/10/2024** de fecha 03 de octubre de 2024, la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 45, fracción IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; solicitó por considerar de su competencia la información requerida al Mtro. Mario Gutiérrez Reyes Coordinador de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

Mediante oficio No. **DES/CIFADES/615/2024** de fecha 16 de octubre de 2024, signado Mtro. Mario Gutiérrez Reyes Coordinador de Instituciones Formadoras y Actualizadoras de Docentes de Educación Superior del Instituto de Educación de Aguascalientes, se da respuesta al oficio No. **UTAIP/0451/10/2024**, *el cual se anexa a este acuerdo.* -----

En el mismo sentido, se le hace del conocimiento al solicitante de la información que de acuerdo a la forma para recibir respuesta que eligió en la solicitud con folio No. **010049724000202** en la Plataforma Nacional de Transparencia cuando ingresó su solicitud, que en éste caso fue **COPIA SIMPLE**, se le hace saber que es necesario remitirse a lo establecido en el artículo 20 fracción IX numeral 18) inciso A) de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2024 publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 29 de diciembre de 2023, que a la letra señala: -----

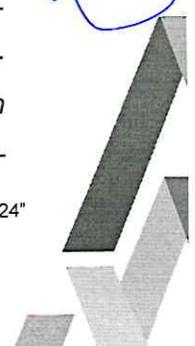
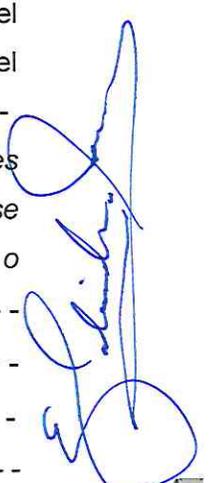
“Artículo 20.- Por el uso o goce y por la prestación de los servicios de las Entidades Paraestatales, Organismos Descentralizados, Órganos Desconcentrados y Autónomos, se causarán y pagarán los derechos correspondientes, aplicando las siguientes cuotas o tarifas: -----

IX. Instituto de Educación de Aguascalientes: -----

Las siguientes cuotas se establecen en pesos. -----

18) Por proporcionar información derivada de trámites públicos jurídicos: -----

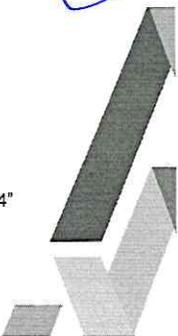
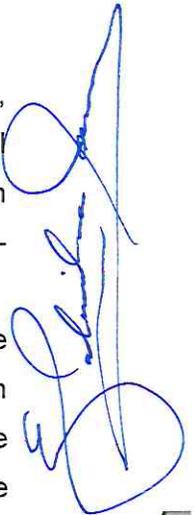
*A) Expedición de **copia simple** o impresión a color tamaño carta u oficio, con información del Instituto de Educación del Estado, por página 20.”* -----



Dado lo anterior, la documentación que corresponde a la respuesta de la solicitud número **010049724000202**, consta de un total de 06 (Seis) hojas, para que se considere el costo en base al importe señalado en la Ley de ingresos en referencia, para lo cual le comento que dicho costo se recibe ya sea físicamente en el área de cajas de la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto de Educación de Aguascalientes, ubicada en la planta baja del edificio central con domicilio en Av. Tecnológico No. 601, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags., o también otra opción es mediante una transferencia electrónica a la cuenta bancaria No. 1239801277, con clabe bancaria No. 072010012398012774, del banco BANORTE, cuyo titular es el Instituto de Educación de Aguascalientes; en ambos casos es necesario elaborar un escrito simple dirigido a la Dirección de Finanzas y Administración del Instituto de Educación de Aguascalientes, donde se describa el tipo de pago a realizar y el importe total, con los datos para su respectiva facturación y/o emisión de recibo de pago. Se le hace saber de igual manera, que una vez realizado el pago correspondiente, el solicitante deberá remitir a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes dicho comprobante de pago, para poder hacerle entrega de la información, ya sea de manera presencial o bien en el domicilio que señale conforme lo establece el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Vertido lo anterior, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera que se tiene por atendido el derecho de acceso a la información que posee el peticionario y que ha hecho valer a través del procedimiento de Acceso a la Información Pública. -----

Dicho lo anterior, le preciso por ser de vital importancia que, con el único fin de garantizarle su derecho de acceso a la Información pública, tengo a bien comunicarle que siempre y en todo momento puede Usted acudir a las instalaciones que ocupa la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, para cualquier duda o aclaración, ubicada en la Avenida Tecnológico No. 601 del Fraccionamiento Ojocaliente I de esta ciudad de Aguascalientes, donde será usted

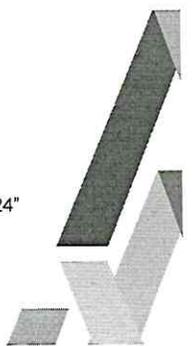
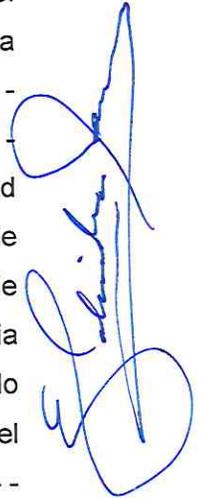


atendido por la que suscribe, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, o bien ser atendido en el número telefónico 449 910 56 00 ext. 4244 -----

Dígase a la persona promovente que en contra del presente acuerdo procede de manera opcional el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, previsto por el artículo 142 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación con los artículos del 75 al 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. -----

Notifíquese al solicitante mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; así mismo, se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 39 tercer párrafo de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación se realice en su correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firma la suscrita la Mtra. Erika Fabiola Ibarra Medina Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el artículo 5° inciso B, fracción I - A, numeral 4, y el artículo 17 fracción III del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes. -----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UTAIP/0451/10/2024

Asunto: Solicitud de Información.

03 de octubre de 2024.



MTRO. MARIO GUERREROS REYES
COORDINADOR DE INSTITUCIONES FORMADORAS Y ACTUALIZADORAS DE DOCENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
PRESENTE:

Sirva el presente para enviarle un afectuoso saludo y a su vez cumpliendo señalado en lo dispuesto en el artículo 6º Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 23, 24 fracción II, 45 fracciones II y IV y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1, 3, 5 Apartado B fracción I inciso a) punto 4 y artículo 17 fracciones III y V del Reglamento Interior del Instituto de Educación de Aguascalientes; hago llegar la solicitud de información con Folio: **010049724000201** y **010049724000202**, recibida electrónicamente ambas el 03 de octubre del año en curso, a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) donde requiere información correspondiente de la Dirección bajo su digna responsabilidad. Lo anterior con el fin de que en un término no mayor de 3 (tres) días hábiles, nos facilite lo solicitado y así cumplir con la normatividad vigente en la materia.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Instituto de Educación de Aguascalientes

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA
TITULAR DE LA UTAIP



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



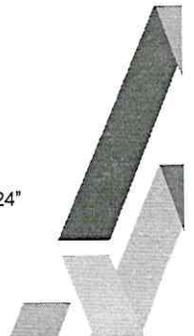
449 9105600



www.iea.gob.mx



Av. Tecnológico No. 601,
Fracc. Ojocaliente,,
C.P. 20196





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Coordinación de Instituciones Formadoras y
 Actualizadoras de Docentes de Educación Superior

Oficio No.: DES/CIFADES/615/2024
 Asunto: Respuesta a solicitud de información

16 de octubre de 2024

MTRA. ERIKA FABIOLA IBARRA MEDINA
 Titular de la UTAIP
Presente

En atención al oficio UTAIP/0451/10/2024, se le hace llegar la respuesta a las peticiones de información requisitadas a través de las solicitudes No. 010049724000201 y No. 010049724000202, mediante las cuales se requiere el resultado de los docentes acreedores a la Beca Desempeño 2024 de la Escuela Normal de Rincón de Romos "Dr. Rafael Francisco Aguilar Lomelí":

Docente acreedor a la Beca Desempeño en la ENRR	Puntuación Obtenida
Erika Yadira Medina Burgos	947
Roberto Romo Marín	932
Francisco Flores López	926
Juan José Guerrero Quiroz	925
Gabriela Alejandra Morales García	912
Verónica De Loera García	893
Juan Paulo Quezada Herrera	880
Juan Antonio De Luna Castorena	841
Salvador Lara Martínez	898
Diana Pamela Zavala Acevedo	889
Juana María Palacios Herrera	884
José Antonio Pérez López	882
Ana María Escalante Pérez	857
María De Lourdes De La Cruz López	837

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


MTR. MARIO GUTIÉRREZ REYES
 Instituto de Educación Superior
 Coordinador de Instituciones Formadoras y
 Actualizadoras de Docentes de Educación Superior
 DIRECCIÓN DE
 INSTITUCIONES FORMADORAS
 Y ACTUALIZADORAS DE
 C.c.p.d. DOCENTES DE EDUCACIÓN
 SUPERIOR.

